

El cooperativismo agropecuario: una vía para el desarrollo económico, productivo y social en el modelo económico cubano

Rivera Rodríguez, Claudio Alberto*
Labrador Machín, Odalys**
Alfonso Alemán, Juan Luis***

Resumen

En el trabajo se exponen, partiendo de las particularidades del desarrollo socioeconómico de Cuba antes de 1959, los antecedentes del proceso cooperativo, el cual asume características específicas, en correspondencia con las condiciones de partida. Se enfatiza en las diferentes formas de cooperación y el papel esencial que juega el cooperativismo en los marcos de la reforma, que se lleva a cabo a partir de la década de los 90.

Palabras clave: Cooperativismo, relaciones sociales de producción, reforma agraria, reforma económica.

Agricultural Cooperatives: one Road to Economic, Productive and Social Development in the Cuban Economic Model

Abstract

This paper explains the antecedents of the cooperative process, beginning with the socio-economic development of Cuba in 1959, and the antecedents to the cooperative process which assume specific characteristics which correspond to the conditions at that time. The different forms of cooperation are emphasized as well as the essential role played by cooperatives in the framework of reform, which was undertaken in the 1990s.

Key words: Cooperative process, social production relations, agrarian reform, economic reform.

Recibido: 05-07-04 • Aceptado: 06-02-24

* Profesor Titular de la Universidad de Pinar del Río. Presidente de la Red Latinoamericana de Cooperativismo, una Alternativa ante la Globalización (RELCOOP). Director del Centro de Estudios sobre Desarrollo Cooperativo y Comunitario de la Universidad de Pinar del Río. Presidente del Grupo Nacional de Desarrollo Cooperativo y Comunitario de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba.

** Profesora Auxiliar de la Universidad de Pinar del Río. Subdirectora del Centro de Estudios sobre Desarrollo Cooperativo y Comunitario de la Universidad de Pinar del Río. Secretaria Ejecutiva del Grupo Nacional de Desarrollo Cooperativo y Comunitario de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. Fiscal de REELCOOP.

*** Profesor Asistente de la Universidad de Pinar del Río. Subdirector del Centro de Estudios sobre Desarrollo Cooperativo y Comunitario de la Universidad de Pinar del Río. Miembro del Grupo Nacional de Desarrollo Cooperativo y Comunitario de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. Tesorero de RELCOOP.

Introducción

Los rasgos fundamentales del desarrollo económico en Cuba antes de 1959 son el resultado, ante todo, del sistema de relaciones de producción que existía en el país y que sintetizan, en primer lugar, el atraso general y la deformación estructural de una economía con soporte agrario, y en segundo lugar, la situación dependiente de la economía del país del capital norteamericano.

Uno de los indicadores que evidencian el bajo nivel de desarrollo de la economía nacional en esta etapa, es el ingreso nacional, que resulta aún más evidente cuando se comparan estos datos con los del nivel del Ingreso Nacional por habitantes en los países económicamente desarrollados.

Aunque el Ingreso Nacional indica, en forma general, la existencia en el país de un potencial económico capaz de asegurar un cierto desarrollo de la economía nacional y determinado nivel de consumo, este indicador deja sin revelar tanto su naturaleza particular (factores que lo componen), como sus capacidades (existencia de condiciones objetivas para su utilización efectiva); por lo que el estado mismo de la economía del país permanece oculto, por ello se hace necesario utilizar también otros indicadores que muestren el carácter de la producción social y de su estructura.

La economía cubana era una economía agraria, sin una integración técnica y económica entre sus sectores, una economía subdesarrollada en el orden económico y social. En el año 1947 el peso específico de la Agricultura en el Ingreso Nacional del país era del 34 por ciento equivalente a unos 600 millones de pesos, en el año 1958 era de aproximadamente el 25 por ciento, es importante destacar que en este mismo año Cuba producía industrialmente alrededor del 10 por ciento del Ingreso Na-

cional (excluyendo la azucarera). El país carecía de una base industrial y la industria existente estaba ocupada, en lo fundamental, en la elaboración de productos agrícolas o trabajaba como la industria extractiva para la exportación. Por otro lado, la masa fundamental de las empresas se caracterizaba por la pequeña producción semiartesanal.

La evolución ulterior de la economía cubana, en la última década del capitalismo (1950-1959), aunque muestra un crecimiento más rápido de algunos rubros no azucareros, sigue confirmando en general, tanto el carácter agrario como los profundos desequilibrios de la estructura económica del país. Así, en 1960, sólo el 25 por ciento de la producción nacional de bienes era generado en el sector industrial no azucarero.

El azúcar crudo (producto semi-elaborado), constituía el producto fundamental del país, la producción azucarera en el período comprendido de 1948 a 1958 representaba entre el 35-40 por ciento del Producto Interno Bruto; del total de hectáreas cultivadas en el año 1957 (unos 20 500 000), alrededor de 14 millones estaban dedicadas a la caña y sólo 6 millones estaban dedicadas a otros cultivos.

El predominio de la producción cañera daba a la economía un carácter monoprodutor, lo que servía de base general a la dependencia del mercado exterior en que se encontraba la economía de la Cuba prerrevolucionaria. Estábamos en presencia de una economía abierta que dependía de las importaciones para sus abastecimientos (incluso agrícolas), lo que generaba altos niveles de exportación, fundamentalmente del azúcar. Durante el período comprendido entre el año 1917-1957, el azúcar constituyó el 82 por ciento de la suma total de las exportaciones, de igual forma del total de las importaciones en todo el período

inmediato anterior a 1959, alrededor del 38 por ciento correspondían a bienes de consumo alimenticios, con lo que quedaba corroborado que, “Cuba era un país agrícola sin agricultura”. El carácter monoprodutor de la economía generaba, inevitablemente, su carácter monoexportador.

La deformación estructural de la economía cubana, estaba subordinada a los intereses de un solo producto: el azúcar; constituyendo el sistema agricultura cañera, industria azucarera, el eslabón fundamental del modelo de economía neocolonial impuesto a Cuba por el capital monopolista norteamericano.

Como culminación de las características antes señaladas, la economía cubana se encontraba casi en su totalidad en manos de los monopolios norteamericanos y de algunos elementos de la burguesía nacional.

Según datos de la Junta Nacional de Economía, del total de Ingenios azucareros existentes en el país (161), el 25 por ciento (41) eran propiedades norteamericanas, los que controlaban el 42,6 por ciento de la producción total, situación que se mantuvo hasta el 1.º de enero de 1959. Sin embargo el dominio norteamericano se extendía a toda la economía cubana.

En cuanto a la situación del empleo en Cuba, una caracterización más detallada se muestra a partir de la encuesta realizada por el Consejo Nacional de Economía en mayo de 1956 a abril de 1957, en la Tabla I.

Una situación análoga existía en la distribución de la fuerza de trabajo entre las ramas de la agricultura. Según datos del Ministerio de la Agricultura, en el año 1945 trabajaban en esta rama 430 000 obreros, de los cuales 304 000 estaban ocupados en la producción cañera, situación que se mantuvo en los años previos al triunfo revolucionario.

1. El Latifundio y el Minifundio

El sistema de propiedad de la tierra heredado de la etapa colonial y, desde fines del siglo pasado, producto a la penetración del capital norteamericano, dio lugar a una alta concentración de la propiedad en la agricultura, la mayor concentración de dicha propiedad la encontramos asociada a la caña de azúcar y a la ganadería. Este sistema de propiedad, unido a la explotación poco intensiva de la tierra, la baja utilización de la técnica, la ociosidad de enormes extensiones y las formas de dominación dieron lugar a la aparición de los latifundios, constituyendo el latifundio cañero el más característico e importante.

Las particularidades de la formación de los latifundios en Cuba fueron: primero surgieron y se desarrollaron en forma de gran producción cañera bajo la influencia directa y como resultado del desenvolvimiento de la industria azucarera, a ello contribuyó también la construcción de vías férreas que facilitaban la transportación de la caña a los ingenios y del azúcar a los lugares de carga para la exportación. Segundo, el surgimiento y desarrollo de los latifundios capitalistas están directamente relacionados con la penetración en la economía del capital norteamericano.

Resulta de suma importancia analizar entonces el fenómeno del latifundio como elemento predominante en la estructura de la propiedad de la tierra en Cuba y exponente fundamental de la deformación de la economía cubana.

Los datos expuestos en la Tabla II muestran una característica básica de nuestra estructura agraria: el fenómeno del latifundio (concentración de grandes extensiones de tierra en manos de un reducido número de propietarios) y la presencia del minifundio (gran cantidad de fincas agrícolas de áreas reduci-

Tabla I
Empleo y desempleo en Cuba

C O N C E P T O MILES DE PERSONAS % DEL TOTAL		
1- Totalmente ocupados	1 439	65,2
2- Parcialmente ocupados	223	10,1
3- Ocupados sin remuneración	154	7,0
4- Desocupados	361	16,4
5- Otros	27	1,3
Fuerza de Trabajo total	2 204	100,0

Fuente: Consejo Nacional de Economía, Simposium de Recursos Naturales de Cuba, Febrero 1958.

Tabla II
Número de fincas clasificadas por su tamaño

Tamaño (Ha)	No. de Fincas	%	Area Total (Ha)	%
Hasta 0,4	1 148	0,7	280,4	-
De 0,5 a 0,9	1 847	1,2	1 399,1	-
De 1,0 a 4,9	29 170	18,2	84 353,7	0,9
De 5,0 a 9,9	30 305	19,0	210 705,7	2,3
De 10,0 a 24,9	48 778	30,5	725 070,9	8,0
De 25,0 a 49,9	23 901	15,0	789 714,9	8,7
De 50,0 a 74,9	8 157	5,1	488 647,6	5,4
De 75,0 a 99,9	3 853	2,4	329 681,4	3,6
De 100,0 a 499,9	10 433	6,5	2 193 599,7	24,1
De 500,0 a 999,9	1 442	0,2	992 530,7	10,9
De 1 000,0 a 4999,9	780	0,5	1 443 500,2	16,0
De 5 000,0 ó más.	114		1 817 602,0	20,1
Total	159 958	9 077 086,3	100	

(-) menos del 0,1 por ciento.

Fuente: Censo Agrícola Nacional 1946.

das), que caracterizaban cabalmente las relaciones socioeconómicas de la agricultura cubana en la etapa pre-revolucionaria.

Es de igual forma importante, efectuar un análisis de la distribución de las fincas en relación con su propiedad como se evidencia en la Tabla III.

Una segunda valoración, partiendo de las cifras que nos muestra la información presentada, evidencia otra característica básica de la estructura agraria cubana; la gran masa de agricultores cubanos no poseían la propiedad sobre la tierra que trabajaban.

Tabla III
Distribución de propietarios y no propietarios de fincas según la extensión

Tamaño de Fincas	Propietarios	No Propietarios	% de N.P	Total
Hasta 25 Ha.	34 673	76 605	68,8	112,278
De 25 hasta 75 Ha.	14 031	18 027	56,2	32,058
De 75 hasta 500 Ha.	7 924	6 362	44,5	14,286
Más de 500 Ha.	1 506	830	35,5	2,336
Total	58 134	101 824	159,958	
% del Total	36,0	64,0	100,0	

Fuente: Censo Nacional Agrícola - 1946.

El predominio de las relaciones de producción latifundistas implicaba una utilización irracional de las tierras, solamente el 21,7 por ciento del área cultivable se hallaba bajo cultivo, y de este por ciento, correspondía a los propietarios la mayor proporción del área bajo cultivo. Este uso de la tierra se enlazaba con un bajo nivel tecnológico de las explotaciones.

El latifundio como fenómeno característico de la deformación estructural de la agricultura está estrechamente vinculado a la penetración del imperialismo norteamericano en la economía, relacionado con la producción azucarera y ganadera, de aquí que al triunfo de la revolución existiesen en el país dos tipos de latifundios básicos; el cañero - azucarero y el ganadero; los que controlaban, en el año 1958, el 87 por ciento del área nacional en fincas.

Los problemas básicos que determinaron el rápido crecimiento del latifundio cañero fueron, el recrudescimiento de la competencia entre los ingenios azucareros presente desde el siglo pasado con las facilidades que la revolución tecnológica de la industria creaba para alcanzar los niveles de producción, la competencia del azúcar de remolacha europea y el proceso de penetración de los monopolios norteamericanos en la economía.

En 1926 existían en Cuba 185 centrales azucareros que poseían más de 2 240 000 hectáreas de tierras, de ellas 29 pertenecían a 4 compañías norteamericanas, con un área de 571 045 hectáreas, o sea, un 25 por ciento del total de las tierras controladas por los centrales. Para el año 1958 los latifundios azucareros norteamericanos se habían extendido por todo el territorio, dando lugar a un crecimiento impetuoso de los grandes latifundios cañeros o plantaciones con trabajo asalariado.

Otro aspecto de importancia a destacar en el marco del análisis de la estructura agraria en la etapa anterior al triunfo revolucionario, lo constituye el régimen de tenencia de la tierra predominante (ver Tabla IV)

A fin de lograr una caracterización plena de la estructura agraria en los años posteriores al triunfo de la Revolución, es necesaria la valoración de otro elemento básico que se encuentra en relación directa con la estructura del latifundio y la producción azucarera y que forma parte de la estructura agraria: el proletariado agrícola. Si bien Cuba era un país agrario, el campesinado no ocupaba las posiciones de clase dominante dentro de la agricultura, debido a la presencia mayorista dentro de la población rural, de un proletariado agrícola fuerte engendrado por la explotación, princi-

Tabla IV
Estructura de las fincas en Cuba según el tipo de tenencia

Tipos de tenencia	Fincas		Área	
	Cantidad	%	Hectáreas	%
1- Propietarios	48,792	30,5	2 958,7	32,4
2- Administración	9,342	5,8	2 320,4	25,6
3- Arrendatarios	46,048	28,8	2 713,9	30,0
4- Sub-arrendatarios	6,987	4,4	215,2	2,4
5- Partidarios	33,064	20,7	552,1	6,1
6- Precaristas	14,718	8,6	244,6	2,7
7- Otros	2,007	1,2	72,1	0,8

Fuente: Departamento Legal del INRA, 1959.

palmente en el sector azucarero. Esta clase, los obreros agrícolas, constituían la clase más explotada dentro de la estructura social en el agro cubano.

En el año 1953 el proletariado agrícola representaba el 60,6 por ciento de los trabajadores rurales del país, el 39,4 por ciento restante lo constituía la masa de los campesinos. Una característica especial que denota la situación económica que presentaba esta clase se refleja en el carácter temporal de sus ocupaciones durante el año; es decir que el peso fundamental en la fuerza de trabajo asalariado recaía sobre los trabajadores temporales, cuyo período de trabajo estaba determinado básicamente por la zafra azucarera.

El tiempo medio de empleo de los trabajadores temporales en 1945, fue de 4,1 meses y de 4,5 para los trabajadores no remunerados. El salario mensual pagado en ese año, por trabajadores fue de \$ 45,96 y como promedio el ingreso anual de cada trabajador agrícola no llegaba a los \$200.00 inferior en \$130.00 como promedio al resto de la clase obrera.

La situación socioeconómica que presentaba la agricultura, demandaba una profunda transformación, lo que constituía, una

necesidad económica y social dado que la estructura latifundiaría predominante, el monocultivo por ella establecido y el minifundio como secuela directa del latifundio, constituían causas principales del estancamiento y del atraso económico y social en que se encontraba el país, a la vez que se convertía en un obstáculo insalvable para el progreso económico y el bienestar del campesinado cubano. Esta situación exigía una transformación radical que rompiera con la estructura existente.

2. Leyes de Reforma Agraria

El 10 de Octubre de 1958, fue promulgada la Ley No. 3 de la Sierra Maestra; ésta fue la primera de las leyes revolucionarias y es considerada la primera Ley de Reforma Agraria, sobre la base de la cual se procedió al reparto de tierras a los campesinos.

La Ley estableció el derecho a todos los campesinos sin tierra o con parcelas de poca extensión a recibir hasta 67 hectáreas, siempre y cuando las estuviera trabajando en el momento de la promulgación de dicha ley. En este caso eran beneficiados por igual arrendatarios, aparceros y precaristas; el contenido de

dicha Ley contempla, además, que recibirían en forma totalmente gratuita hasta 26,8 hectáreas, pudiendo optar por la compra de hasta 67 hectáreas. Paralelamente se garantizaba la ayuda técnica por parte del Estado a los nuevos propietarios.

La Ley No. 3 posponía la acción contra el latifundio, por su naturaleza y alcance no elimina la propiedad privada de los principales medios de producción, ella tenía que atenderse objetivamente a las condiciones imperantes en aquellos momentos.

2.1. Primera Ley de Reforma Agraria

El 17 de Mayo de 1959, a cuatro meses del Triunfo de la Revolución, fue promulgada la 1ra. Ley de Reforma Agraria de la Revolución en el poder, que por su contenido y alcance sería la más radical y trascendental medida socio-económica llevada a cabo hasta entonces.

Con la aplicación de esta Ley, se registró un profundo cambio en el régimen de tenencia de la tierra imperante en el país a lo largo de la república mediatizada instaurada en 1902. De esta forma se fijó un límite máximo de tenencia legal de la tierra de 402,6 hectáreas, con excepción de hasta 1342 hectáreas para tierras en óptima explotación; la gran propiedad latifundista pasó al patrimonio nacional, convirtiéndose así en propiedad de todo el pueblo. A su vez más de 100 000 familias campesinas recibieron gratuitamente hasta un límite de 67 hectáreas. La situación de la tenencia de la tierra se muestra en la Tabla V.

La profundidad de los cambios que provocó la Ley en unos pocos años condujo a la transformación del panorama social del campo cubano. El gran sector latifundista desapareció totalmente, se redujo el número de fincas mayores a 400 hectáreas y, sobre todo, su extensión total, las que pasaron a constituir

el 0,4 por ciento y el 8,5 por ciento del total de las fincas y de áreas respectivamente. Sin embargo en manos de los campesinos ricos, exrrentenientes, etc., se encontraron alrededor de dos millones de hectáreas. Otros resultados de esta Ley de gran significación histórica, están dados por la disminución del desempleo, el comienzo de la erradicación del hambre y la explotación a que estaban sometidas las grandes masas de campesinos y obreros agrícolas, producto del régimen burgués latifundista, así como se produjo un incremento considerable de la producción agrícola.

Es necesario detenerse en el análisis de cómo enfrentó la Revolución Cubana el problema de la entrega de la tierra, dada las peculiaridades que de esta transformación emanan. En las condiciones concretas que tenía la agricultura cubana, ya expuestas anteriormente, donde el sector predominante era el obrero agrícola, la situación se presentaba muy distinta.

En primer lugar, hubo que enfrentar el problema de la entrega de tierras a los campesinos, que veían la solución de sus condiciones económicas en la obtención de la propiedad sobre la tierra y que les había sido entregada la misma con un mínimo de 26,8 hasta 67 hectáreas.

En segundo lugar, respecto al obrero agrícola, la forma de entrega de la tierra fue diferente ya que la parte fundamental de ellos estaban ocupados en los latifundios, por lo que el reparto de estas tierras hubiese sido irracional, tanto en el plano económico como en el social. Desde el punto de vista económico implicaba la división de las economías antes existentes, el paso de la gran producción a la pequeña. En el plano social, el reparto de la tierra también habría sido un paso atrás, pues implicaba la transformación del obrero asalariado en pequeño propietario privado. Esto a su vez hubiese frenado sustancialmente no

Tabla V
Situación de la tenencia de la tierra después de la reforma agraria

Tamaño de las Fincas	Número de Fincas	%	Superficie en Ha.	%
Hasta 67 Ha.	154 703	93	2 362 113,9	52,8
De 67 a 134 Ha.	6 062	3,6	611 145	13,6
De 134 a 268 Ha.	3 105	2,0	613 939,5	13,7
De 268 a 402 Ha.	1 456	1,0	510 435	11,4
Más de 402 Ha.	592	0,4	379 701	8,5
Total.	165 918	100	4 451 010	100

Fuente: Censo Ganadero (1961).

sólo el desarrollo de la economía, sino también todo el proceso revolucionario, en esencia, habría conducido a la creación de una amplia base para el desarrollo del capitalismo, lo que naturalmente contradecía los intereses cardinales de los propios obreros.

De esta forma en virtud de esta primera Ley de Reforma Agraria, pasó a manos del Estado el 40 por ciento de todas las tierras del país, donde se organizaron las granjas estatales, así como las cooperativas agrícolas (cañeras en lo fundamental).

Como resultado de la puesta en práctica de la primera Ley de Reforma Agraria, la estructura socio-económica existente en la agricultura cubana comprendía la presencia de cuatro tipos de economía.

- 1) El Sector Estatal Público.
- 2) La Producción Cooperativa, donde el peso fundamental lo ocupaban las cooperativas cañeras. Se trataba de la propiedad de un grupo sobre la tierra y los demás medios de producción aportados por el Estado y trabajaba por los antiguos obreros agrícolas (Estos desaparecen en el año 1963 al convertirse en granjas estatales)
- 3) La pequeña Producción Mercantil, representada por el campesinado trabajador, cuyas parcelas no sobrepasan las 67 hectáreas.

- 4) La producción capitalista, representada por las economías de 67 hasta 402 hectáreas y donde estaban presentes las relaciones de producción capitalista y la explotación del trabajo por el capital.

A estos tipos socio-económicos correspondían las diferentes clases sociales que permanecieron en el campo una vez realizada la Reforma Agraria: La clase obrera, la burguesía agraria y el campesinado trabajador.

Al evaluar los resultados de esta Primera Ley de Reforma Agraria, hay que señalar que la misma dejó, como ya quedó señalado, una base de propiedad capitalista, conservándose aún la propiedad privada en la agricultura. Así lo evidencian en particular, el hecho de que después de esta Reforma, supervivían en el País unos 10 000 burgueses agrarios con grandes extensiones de tierra.

2.2. Segunda Ley de Reforma Agraria

El 3 de Octubre de 1963 fue promulgada la Segunda Ley de Reforma Agraria, la misma estableció el límite máximo de la propiedad en 67 hectáreas, disponiendo la nacionalización y por consiguiente el paso a manos del Estado Cubano de todas las fincas con una extensión superior a 67 hectáreas, con lo que la propiedad estatal alcanzó el 70 por ciento de las tierras del país.

La Segunda Ley de Reforma Agraria, así como la forma en que se produjo la nacionalización en los restantes sectores de la economía cubana, hicieron posible que ya en 1963, fueran liquidados el sector capitalista de economía y la burguesía como clase. Consecuentemente, a partir de esta ley quedaron definidos dos grandes sectores en que se asentaría, a partir de entonces, la agricultura cubana: El sector Estatal, formado por las granjas de todo el pueblo y el sector de la pequeña producción mercantil, representado por el campesinado trabajador, que ocupaban alrededor del 30 por ciento del total de las tierras.

Es obvio señalar que el proceso de transformación de la pequeña producción mercantil en Cuba, tiene como basamento la profunda transformación efectuada en el régimen de tenencia de la tierra, y por ende en las relaciones de producción imperante hasta el Triunfo de la Revolución.

A su vez se hace necesario señalar cómo la Reforma Agraria no se limitó a la entrega de tierras, sino que paralelamente a ella el naciente Estado cubano instrumentó un conjunto de medidas de carácter económico como fueron: créditos bancarios, aseguramiento técnico, precios oficiales para los productos del agro, etc. No puede omitirse tampoco el hecho de las transformaciones llevadas a cabo en la educación, la salud pública, la recreación y el deporte, que beneficiarían a todo el pueblo y que tenían una especial connotación en el campo.

Al triunfo de la Revolución, después de algunos ensayos, para otorgar el crédito a los campesinos a través del INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria), se le otorgó a la ANAP (Asociación Nacional de Agricultores Pequeños: Organización no gubernamental que agrupa a los campesinos cubanos y tiene como objetivo esencial brindar apoyo políti-

co, material y técnico a las tareas dirigidas al fomento y desarrollo del Cooperativismo en Cuba), la facultad de otorgar el crédito a los pequeños agricultores. En el primer año de vida de la organización campesina (Mayo de 1961 - Mayo de 1962), 180 000 familias recibieron 93 millones de pesos en créditos para producción y fomento. Desde el año 1961 hasta el año 1975 el sector campesino recibió préstamos por valor de 462 millones de pesos.

De igual forma, desde la promulgación de la Primera Ley de Reforma Agraria el gobierno se dio a la tarea de fijar precios oficiales para toda la producción agropecuaria, además de garantizar su comercialización. Paralelamente al otorgamiento de los créditos y a la garantía de precios oficiales y remunerativos para toda la producción, el Estado cubano, primero, a través del INRA y posteriormente a través del Ministerio de la Agricultura, brinda a los campesinos productores individuales el servicio de la maquinaria agrícola, así como el asesoramiento técnico. En resumen, fue realizada en nuestros campos una profunda transformación económica social, sin el estudio de la cual no sería posible conocer ni explicar las peculiaridades del proceso de cooperativización de la agricultura en nuestro país.

3. La cooperativización en la agricultura

Como resultado de las transformaciones realizadas se instauran en la agricultura el sector estatal y el de los pequeños productores. La lucha por la transformación de esta pequeña economía campesina se convirtió en una de las tareas más importantes del país.

En Cuba, la transformación de la pequeña producción mercantil, posee determinadas peculiaridades, las que podemos resumir de la siguiente forma:

- 1) La ampliación y el fortalecimiento de la pequeña producción mercantil se llevó a cabo sobre la base de las tierras que los campesinos cultivaban bajo arriendo antes de la Reforma Agraria y no a cuenta de la distribución de la tierra de las grandes fincas nacionalizadas.
- 2) La forma principal de la transformación del agro fue la formación de granjas estatales.
- 3) La liquidación de la burguesía agraria en Cuba, condicionó que el problema de la cooperación de los pequeños agricultores, no estuviese vinculado al problema del triunfo sobre la burguesía.
- 4) El problema de la cooperación de los pequeños productores se planteó cuando la transformación social de la agricultura del país había sido realizada en lo fundamental.
- 5) La cooperación de los pequeños productores como forma de superar la contradicción entre los intereses del desarrollo industrial y las necesidades de la economía nacional de una parte, y la pequeña producción mercantil con sus limitaciones de otra, no se planteó de forma tan aguda como en otros países.

Otro factor de singular importancia lo encontramos en las condiciones económicas de la pequeña producción mercantil campesina, resultantes de la Reforma Agraria, ya que quedaron en manos de los campesinos unas 67 hectáreas (cantidad considerable), a lo que hay que sumarle la abundante ayuda estatal al campesinado en forma de créditos, precios estables y ventajosos, ayuda técnica, etc., lo que determinó que este sector pudiera manejar sus fincas en condiciones favorables, obtener buena cosecha, altos ingresos, en fin, asegurar su bienestar económico sin necesidad de pasar a la producción cooperativa. Otra cuestión

que no podíamos dejar de mencionar y que lógicamente también contribuyó a retardar el proceso de cooperativización en la agricultura, fue el estricto respeto al principio de la voluntariedad que en nuestro caso tuvo una gran significación, ya que a partir de la realización de la Reforma Agraria los terratenientes, se dieron a la tarea de inculcar en el campesinado la idea de que serían despojados de sus tierras mediante el proceso de cooperativización llevado a cabo por el Estado. La necesidad de cumplir este principio sería reiterada una y otra vez por la dirección de la Revolución.

Sin embargo, el hecho de que el proceso de cooperativización productiva no alcanzara masividad en los primeros años, no significaba que en el campo cubano no existiese cierto proceso de cooperación entre los pequeños agricultores agrícolas.

En el caso cubano y muy ligado a las premisas bajo las cuales se estructuraba nuestra economía a inicios de la década de los 60, las cooperativas (en sus diversas formas) sólo se han desarrollado, hasta el momento, en el sector Agropecuario, aunque con perspectivas de ampliar el cooperativismo a otros sectores.

En este sentido es válido recordar que Cuba hereda a principios de 1959 una economía con una deformación estructural muy profunda, con un gran, pero débil soporte agrario y donde el latifundio, con su secuela el minifundio, caracterizaba a la Agricultura.

Este panorama demandaba una transformación, como una lógica exigencia del desarrollo de las fuerzas productivas del naciente Estado Cubano, en consecuencia y como parte de un grupo de medidas, se lleva a cabo la reforma Agraria, la que en nuestro caso tendría una peculiaridad y fue el hecho de que un 80% de las tierras quedan en manos del Estado, donde más tarde se formarían las Granjas

Públicas o Estatales, y el resto un 20% en manos de campesinos.

Como señalamos al inicio, las cooperativas en Cuba (sin antecedentes dignos de mencionar) se constituyen en la década del 60 con la aparición de las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), las que surgen más bien de manera espontánea, este momento lo podríamos conceptualizar como la 1era. Etapa del Cooperativismo en Cuba.

Se denomina CCS a la unión voluntaria de los campesinos, los que manteniendo la propiedad sobre la tierra y los demás medios deciden unirse con el objetivo de recibir créditos, servicios y por supuesto comercializar su producción con el Estado.

Hoy existen en el país unas 2 500 de estas asociaciones con más de 100 mil socios. La eficiencia obtenida por estas Cooperativas se pone en evidencia al ser evaluado económicamente dicho indicador.

Durante estos primeros años también se desarrollan en el país, las cooperativas cañeras y las Sociedades Agropecuarias. Las Cooperativas cañeras formadas por obreros asalariados y en tierras entregadas por el Estado en usufructo gratuito desaparecen después de un corto período de subsistencia (un año). Las Sociedades Agropecuarias formadas por campesinos los cuales unen su tierra y demás medios de producción para explotarla de forma colectiva, también desaparecen en la década de los 70.

Algunos elementos de carácter objetivo ya mencionados relacionados con la Reforma Agraria (distribución de la tierra), así como la no comprensión por parte del Estado de la necesidad de utilizar el Cooperativismo en toda su dimensión como una real alternativa condicionó que no es hasta el año 1975 en que el Estado se decide a estimular la cooperación y se conforma toda una política agraria dirigida al fortalecimiento del sector cooperativo.

3.1. Surgimiento de las cooperativas de producción agropecuaria

De esta forma, se da el segundo paso de relevancia en la cooperativización con el surgimiento de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), las que constituirían un nuevo eslabón en la socialización de la producción y en la creación de empresas de corte social.

La CPA: Es la Unión Voluntaria de campesinos y otras personas, las que se unen de forma voluntaria y unen además la tierra y los demás medios de producción con el objetivo de trabajar en colectivo.

La constitución de las CPA a partir de las nuevas concepciones contó en todo momento con un fuerte apoyo del Estado, el que fue dirigido a: Conceder créditos blandos y con bajas tasas de intereses (entre 2-4% anual), abundante ayuda material y asesoría directa.

Durante los primeros años se aprecia un comportamiento normal de los indicadores de Cooperativización, ya para los años siguientes (1981-1985), aunque el proceso continúa su desarrollo, este no escapa a la aplicación en el país de un modelo extensivo de desarrollo, el que incide en la inestabilidad de algunos indicadores de la Cooperativización.

En consecuencia el año 1985 marcó el inicio en el País del proceso de rectificación, el que produce un reordenamiento de la cooperativización, quedando institucionalizada una política de atención al sector cooperativo.

Hoy el país cuenta con unas 1 150 de estas asociaciones y unos 65 mil asociados, los que actúan en todo el sector agropecuario. Es importante señalar que los resultados socio-económicos de estos eslabones se han ido consolidando a pesar de la existencia, factores de tipo objetivo y subjetivo los que en determinado momento se han convertido en freno a este desarrollo.

3.2. El Cooperativismo en la Reforma Económica Cubana

Como hemos señalado, en los últimos años Cuba atraviesa por una aguda y profunda crisis económica. Su causa más inmediata está determinada por el derrumbe del campo socialista, la desaparición del CAME y especialmente de la URSS, hechos que redujeron nuestra capacidad de importación en un 85% en relación con 1989, afectando las proporciones internas y externas en las que se sustentaba la reproducción ampliada.

Los aspectos mencionados condujeron a la necesidad de perfeccionar el cooperativismo en el contexto del proceso general de redimensionamiento de la economía cubana comenzado en la década de los 90, donde al mismo le corresponde un rol protagónico.

En el marco de la reforma económica se produce una reestructuración en la tenencia de la tierra a la que algunos llaman la tercera Reforma Agraria, lo que significa que la agricultura cubana no quedó excluida de los errores del modelo económico utilizado, hasta entonces, se lleva a cabo la reforma en la tenencia de la tierra, como eslabón central de la reorganización en la agricultura y se decide, en el año 1993, crear una empresa de nuevo tipo: las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC). El sector cooperativo cubano se ha expandido como resultado de la creación de las UBPC, ocupando en 1997 alrededor de 3.5 millones de hectáreas cultivables, para un 51.3% del fondo nacional de tierra, constituyendo la forma dominante de tenencia de la tierra.

En la legislación sobre las UBPC se plantea que éstas son una organización económica y social integrada por trabajadores con autonomía en su gestión y administración de sus recursos, que recibe la tierra y otros bienes en usufructo por tiempo indefinido y posee perso-

nalidad jurídica propia. Forma parte de un sistema de producción, al que se integra, constituyendo uno de los eslabones primarios que conforman la base productiva de la economía nacional, cuyos objetivos fundamentales son el incremento sostenido en cantidad y calidad de la producción agropecuaria, el empleo racional de los recursos de que dispone y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros y de la población.

Las UBPC sustentan su funcionamiento en un conjunto de principios, dirigidos a la realización de sus objetivos económicos. Entre las recién constituidas UBPC y las cooperativas cañeras de la década de los 60 resaltan elementos comunes:

- Se constituyen por obreros asalariados.
- El Estado entrega la tierra en usufructo gratuito.
- Los asociados son propietarios de sus medios de producción y de los resultados del trabajo.
- Los socios reciben un anticipo y tienen derecho a participar en las utilidades obtenidas.
- Ambas surgen por iniciativa estatal, pero en condiciones distintas.

Este paso representa una transformación significativa en la organización de la producción agropecuaria en el país, pero su verdadero alcance sólo podrá concretarse a partir de los resultados de cada cooperativa en la utilización de los recursos puestos a su disposición.

Entregar la tierra de las empresas estatales a los obreros agrícolas, ahora cooperativistas, es una medida importante, realista y oportuna. Significa crear, en las nuevas cooperativas obreras, condiciones para producir bajo las limitaciones económicas y presupone una mayor entrega del individuo; de ahí que

estamos ante una decisión capaz de desencadenar las potencialidades productivas.

Al valorar el funcionamiento de las UBPC, se observa una tendencia positiva a la disminución de los gastos, aumento de los rendimientos y un comportamiento favorable de otros indicadores.

Otro de los cambios del sistema agrario cubano lo constituye la creación de las granjas de nuevo tipo basadas en la autogestión participativa, las que se asemejan a las UBPC como empresas colectivas, de personalidad jurídica y autonomía propias para organizar el trabajo, los salarios y la política de empleo, incluso distribuyen parte de sus utilidades para incentivar la producción.

En los marcos de la reestructuración económica se decide potenciar las CCS con el objetivo de elevar la producción en renglones estratégicos y desarrollar su representatividad en el agro. Es por ello que, a partir de enero de 1998, comenzó en todo el país un proceso de fortalecimiento de las mismas, consistente en perfeccionar su estructura de dirección permitiéndoseles seleccionar un administrador y un económico con los siguientes propósitos: planificar los recursos, agilizar la comercialización y elevar el control, entre otras funciones.

La presente reforma incluye también el reparto de tierra en usufructo gratuito y por tiempo indefinido a campesinos que poseían poca tierra, a trabajadores rurales, urbanos y jubilados, con el propósito de ampliar su autoconsumo y rescatar la eficiencia en producciones que tradicionalmente eran familiares, como es el caso del tabaco, café, cacao. Por último, se ha posibilitado la ampliación de pequeñas fincas, siempre que las familias cuenten con la suficiente fuerza de trabajo.

En este sentido se intensifican los esfuerzos para eliminar cualquier deficiencia y contribuyan con el necesario redimensiona-

miento de las relaciones entre el Estado y las Cooperativas cubanas, para:

- Garantizar una estructura institucional, dirigida a lograr una adecuada política estatal que conjugue armónicamente los intereses de las cooperativas y los de la economía nacional en su conjunto.
- Fiscalizar, apoyar y asesorar la gestión de las cooperativas, estableciendo relaciones que permitan su desarrollo multilateral.
- Asegurar la existencia de un sector cooperativo con autonomía y personalidad jurídica propia, fortaleciendo su marco legal.

4. Conclusiones

El desarrollo del cooperativismo en Cuba se relaciona con las características de la Economía Cubana.

El proceso de cooperativización en Cuba fue gradual en correspondencia con las peculiaridades de la economía y respetando el principio de voluntariedad.

El cooperativismo constituye un eslabón central de la Reforma Económica llevada a cabo a partir de los 90 con la constitución de las UBPC, constituye un paso muy acertado, donde consideramos se logra el necesario equilibrio entre el desarrollo de las fuerzas productivas y el grado de desarrollo de las relaciones de producción en la agricultura.

Tanto el Estado como las cooperativas han mantenido su preocupación para que el marco legal en que se desenvuelven se adecue a sus crecientes necesidades de desarrollo. Por tanto el despliegue del cooperativismo en Cuba representa un fenómeno de enorme trascendencia para el desarrollo del sector agropecuario, demostrándose una vez más las posibilidades de este sector de la economía, sus amplias perspectivas, los retos que tienen ante sí para constituirse en real alternativa de desarrollo económica, productiva y social.

Bibliografía citada

- Acosta, José (1972). **La estructura agraria y el sector agropecuario al triunfo de la Revolución. Economía y desarrollo.** La Habana.
- Ballester, Enrique (1990). **Economía Social y Empresas Cooperativas.** Alianza Editorial. Madrid, España.
- Barea, José (1991). "La Economía Social en España". **Revista Economía y Psicología del Trabajo** No. 2. Madrid, España, junio.
- Carranza Valdés, Julio (1995). **Cuba: La reestructuración económica. Una propuesta para el debate.** Editorial Ciencias Sociales. La Habana.
- Caballer, V. (1986). **Gestión y contabilidad de cooperativas agrarias.** Ediciones Mundi-prensa. Madrid, España.
- Del Llano, Eduardo (1984). "Las luchas de clase y la Segunda Ley de Reforma Agraria". **Revista Cuba Socialista** N° 8. Septiembre.
- El sector mixto en la reforma económica cubana. Colectivo de autores (1995). Editorial Félix Varela. La Habana.
- Hidalgo Francisco (1995). "Perfeccionamiento del modelo económico cubano: un enfoque teórico". **Revista Economía y Desarrollo.** No. 1. Año 95. Ciudad de La Habana.
- Nova, Armando (1995). "La reactivación económica del sector agropecuario". **Revista Economía y Desarrollo.** No. 1. Año 95. Ciudad de La Habana.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Informe sobre desarrollo humano. CIDEAL. España, 1993.
- Rivera, Claudio y Labrador, Odalys (1997). **Eficiencia, Democracia y Autonomía en el cooperativismo cubano.** Monografía. Ciudad de La Habana.
- Rivera, Claudio (1989). El proceso de cooperativización de la agricultura en Cuba y la efectividad de la producción en las Cooperativas de Producción Agropecuaria. Tesis en opción al grado de doctor en Ciencias Económicas. Ciudad La Habana.
- Rivera, Claudio y colectivo de autores (2002). **La Economía social ante la Globalización Neoliberal.** Editorial Gente, República Dominicana.
- Rivera, Claudio y colectivo de autores (2004). **Cooperativismo y Administración: un reto en el nuevo milenio.** Editorial Gente, República Dominicana.
- [http://www.presupuesto.gobierno.pr/TomoII/Fomento cooperativo.htm](http://www.presupuesto.gobierno.pr/TomoII/Fomento%20cooperativo.htm)
- <http://www.redum.buap.mx/>
- <http://www.socodevi.org/esp/>
- [http://www.tumaster.com/master en Administración](http://www.tumaster.com/master%20en%20Administración)
- <Http://www.uca.ac.cr/cooperativas.htm>